



**CODIGO: FRO102-490-1**  
**FECHA DE APLICACIÓN: 24/01/2025**

FORMATO - PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS

---

VERSION: 2

ENTIDAD:	LOTERIA DE BOGOTÁ		
OBJETIVO DEL PLAN:	1) Cumplir lo establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017 artículo 16 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y el Decreto 221 de 2023 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. que en el párrafo 2 del Artículo 27 Auditoría Interna, definió "El Plan Anual de Auditoría de la vigencia será aprobado en el mes de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior." 2) Planificar las actividades que la Oficina de Control Interno - OCI de la Lotería de Bogotá ejecutará durante 2026 en cumplimiento de los cinco (5) roles señalados en el Decreto Nacional 648 de 2017, artículo 17 y Decreto Distrital 221 de 2023, artículo 29.	VIGENCIA:	2026
ALCANCE:	Aplicará a todas las dependencias y procesos de la Lotería de Bogotá, según el alcance de cada actividad.	FECHA DE APROBACIÓN:	28/01/2026
CRITERIOS:	Normas internas y externas que se apliquen a los procesos que ejecuta la Lotería de Bogotá y las que regulen las actividades que ejecuta OCI.	No. ACTA CICCI DE APROBACIÓN:	1
RECURSOS:	Financieros: A la fecha de presentación de este plan, el Comité CICCI del 09 de diciembre de 2025 aprobó 4 profesionales contratistas por prestación de servicios para cumplir el Plan Anual de Auditorías -PAA 2026. Esto dado porque no existe personal de planta (excepto el jefe OCI) para ejecutar las actividades programadas. Tecnológicos: Estaciones de trabajo equipadas para personal de planta con equipos de computadores e internet.		
EQUIPO AUDITOR:	Planta de personal: 1 Jefe de Oficina Contratistas: 3 contratistas incluidos en el Plan anual de Adquisiciones del 2026.		

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
2	Reprogramación en las fechas de inicio o terminación de actividades. El detalle de lo anterior está consignado en la presentación PowerPoint proyectada en el 1er comité CICCI del 28/01/2026 al igual que en el acta de dicha sesión.	<p>Las modificaciones se justifican por las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejecutar el 100% del plan inicialmente aprobado en diciembre de 2025 pero con la disminución de contralista.</li> <li>-Inicio posterior de los contratos al inicialmente previsto.</li> </ul>